RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°539/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER", CON ID N° 427.873, SE RECTIFICA LA RESOLUCION DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023 Y SE APRUEBA EL ANEXO I.

Asunción, 29 de noviembre de 2023.-

VISTO: EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO, conforme a error material detectado en el I.E. C.E. Nº 007/2023de fecha 21/11/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 5 de septiembre del 2023, establece en el Art. 6°: "Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados con las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su decreto reglamentario; así como por las normas y procedimientos que serán establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley N° 7021/2022".

Que, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su articulado pertinente de su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación conformado por Resolución DP DGAF Nº 490/2023 de fecha 01/11/2023 ha elaborado el Informe de Evaluación C.E. N° 07/2023 en base al cual se ha dictado la Resolución DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023.

Que, en fecha 23/11/2023 se ha remitido al Ente regulador el expediente de adjudicación conteniendo entre otros documentos el I.E. C.E. N° 07/2023 mencionado arriba, vía Sistema Integrado de las Contrataciones Públicas. ---

Que, en fecha 28/11/2023 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas procedió a retener dicho expediente, realizando observaciones que ameritaron la revisión del Informe de Evaluación C.E. N° 07/2023, a los efectos de determinar si resultaba necesario realizar una rectificación o ratificación del referido documento.

Que, detectó un error material que ameritaba una rectificación en algunos puntos del I.E. C.E. N° 07/2023 y, en consecuencia, de la Resolución DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023.

Que, como parte del error, se determinó que había sido adjudicado incorrectamente el ítem N° 19, por error involuntario, a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, que presentó un precio superior; debiendo ser la adjudicación correcta al Oferente MICHEL DENIS HAS; presento el menor precio en el citado ítem.

…/ /…

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°539/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER", CON ID N° 427.873, SE RECTIFICA LA RESOLUCION DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023 Y SE APRUEBA EL ANEXO I.

Que, además, se determinó que el ajuste de precios unitarios de las ofertas con precio total superior en ofertas físicas a ofertas de la Sesión Virtual, en el marco de lo establecido en el Art. 55° de la Res DNCP N° 1399/20 resultó, por error involuntario, insuficiente.

Que, en atención a lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación solicita a las instancias correspondientes la agregación del presente Informe Complementario y sus Anexos y posteriormente se dicte instrumento que rectifique la Resolución DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023 en su parte resolutiva.

Que, el Art. 277° de la Constitución Nacional establece: "El Defensor del Pueblo gozará de autonomía e inamovilidad. Es nombrado por mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados, de una terna propuesta por el Senado, y durará cinco años en sus funciones, coincidentes con el período del Congreso. Podrá ser reelecto…".

Que, la Resolución N° 3756 de fecha 28 de septiembre del año 2022 de la Honorable Cámara de Diputados en su artículo 2°, se menciona: "Tomar juramento al Señor Rafael Luis Ávila Macke como Defensor del Pueblo de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Defensor del Pueblo de la República del Paraguay;

R E S U E L V E

Artículo 1º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación Complementario del proceso de Contratación Directa (CD) SBE N° 05/2023 "Adquisición de Cartuchos y Tóner", con ID N° 427.873

Artículo 2º.- **RECTIFICAR** la Resolución DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023, en sus Artículos 1°, 3° y 5°, quedando redactados de la siguiente manera:

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°539/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER", CON ID N° 427.873, SE RECTIFICA LA RESOLUCION DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023 Y SE APRUEBA EL ANEXO I.

"Artículo 1º. -ADJUDICAR, el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER ", CON ID N° 427.873 a la firma Michel Denis Has Báez, con RUC N° 5607772-6, en atención a que la misma cumple con los requerimientos la presente contratación, el item 19 "Toner para impresora Brother Toner1060 Toner negro (compatible)" y POR MÁXIMA AUTORIDAD SEGÚN DISPONE EL ARTICULO 34° DE LA LEY 2051/03, en los ítems 1 "Cartucho de Tinta N° 122, para impresora HP negro (compatible)", 2 "Cartucho de Tinta N° Tinta 122, para impresora HP color (compatible)", 9 "Tóner para impresora HP LaserJet Pro M203dw Tóner 30AJ - compatible"; conforme al ANEXO I Cuadro de Precios Adjudicados del presente Informe de Evaluación; por la SUMA de Gs. 30.158.995 (Guaraníes treinta millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren."

"Artículo 3°. -ADJUDICAR POR MÁXIMA AUTORIDAD SEGÚN DISPONE EL ARTICULO 34° DE LA LEY 2051/03, el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER ", CON ID N° 427.873 a la firma PARAGUAY INSUMOS .COM S.A., con RUC N° 80096504-3 8, en atención a que la misma cumple con los requerimientos la presente contratación, en los ítems 8 "Tóner para impresora Canon ImageClass MF 249dw Tóner 283 - compatible", 10 "Tóner para impresora Canon ImageRunner 2525 Toner GPR 35 - compatible", 11 "Toner para impresora Canon ImageClass MF735cx Toner 410 negro - compatible", 12 "Toner para impresora Canon ImageClass MF735cx Toner 410 cyan - compatible", 13 "Toner para impresora Canon ImageClass MF735cx Toner 410 magenta - compatible", 14 "Toner para impresora Canon ImageClass MF735cx Toner 410 yellow - compatible", 15 "Toner para impresora Canon ImageClass LBP613cdw Toner 201 negro - compatible", 16 Toner para impresora Canon ImageClass LBP613cdw Toner 201 cyan – compatible, 17 "Toner para impresora Canon ImageClass

…//…

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°539/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER", CON ID N° 427.873, SE RECTIFICA LA RESOLUCION DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023 Y SE APRUEBA EL ANEXO I.

LBP613cdw Toner 201 magenta - compatible", y 18 "Toner para impresora Canon ImageClass LBP613cdw Toner 201 yellow - compatible"; conforme al ANEXO I Cuadro de Precios Adjudicados del presente Informe de Evaluación; por la SUMA de Gs. 10.950.000 (Guaraníes diez millones novecientos cincuenta mil), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren."

"Artículo 5°. -ADJUDICAR el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER ", CON ID N° 427.873 a la firma MOLMAN S.A., con RUC N° 80014304-3, en atención a que la misma cumple con los requerimientos la presente contratación, los ítems 3 "Cartucho de Tinta N° Tinta 662, para impresora HP negro (compatible)", 4 "Cartucho de Tinta N° Tinta 662, para impresora HPcolor (compatible)", 5 "Cartucho de Tinta N° Tinta 664, para impresora HP negro (compatible)", y 6 "Cartucho de Tinta N° Tinta 664, para impresora HP color (compatible)"; conforme al ANEXO I Cuadro de Precios Adjudicados del presente Informe de Evaluación; por la SUMA de Gs. 37.897.980 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos noventa y siete mil novecientos ochenta), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren."

Artículo 3°. - APROBAR el Anexo I de 1 (un) folio, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°. - ANOTAR, registrar y cumplido archivar.

RAFAEL LUIS AVILA MACKE

Firmado digitalmente por RAFAEL LUIS AVILA MACKE

Abg. Mag. Rafael Luis Avila Macke
Defensor del Pueblo

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°539/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER", CON ID N° 427.873, SE RECTIFICA LA RESOLUCION DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023 Y SE APRUEBA EL ANEXO I.

ANEXO I - Cuadro de Precios Adjudicados

							Michel Denis Has Baez, con RUC N° 5607772-6			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-999	Cartucho de Tinta N° 122, para impresora HPnegro (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	150	Ion	EEUU	146.000	21.900.000
2	44103105-998	Cartucho de Tinta N° Tinta 122, para impresora HPcolor (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	30	Ion	EEUU	150.000	4.500.000
9	44103103-001	Toner para impresora HP LaserJet Pro M203dwToner 30AJ - compatible	Unidad	UNIDAD	No	15	ECOLASER	CHINA	177.933	2.668.995
19	44103103-001	Toner para impresora Brother Toner1060Toner negro (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	10	ECOLASER	CHINA	109.000	1.090.000
									Precio Total	30.158.995

							PARAGUAY INSUMOS .COM S.A., con RUC N°			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	44103103-001	Toner para impresora Canon ImageClass MF 249dwToner 283 - compatible	Unidad	UNIDAD	No	15	GOLD	CHINO	150.000	2.250.000
10	44103103-001	Toner para impresora Canon ImageRunner 2525Toner GPR 35 - compatible	Unidad	UNIDAD	No	2	GOLD	CHINO	150.000	300.000
11	44103103-001	Toner para impresora Canon ImageClass MF735cxToner 410 negro - compatible	Unidad	UNIDAD	No	3	GOLD	CHINO	450.000	1.350.000
12	44103103-002	Toner para impresora Canon ImageClass MF735cxToner 410 cyan - compatible	Unidad	UNIDAD	No	3	GOLD	CHINO	450.000	1.350.000
13	44103103-002	Toner para impresora Canon ImageClass MF735cxToner 410 magenta - compatible	Unidad	UNIDAD	No	3	GOLD	CHINO	450.000	1.350.000
14	44103103-002	Toner para impresora Canon ImageClass MF735cxToner 410 yellow - compatible	Unidad	UNIDAD	No	3	GOLD	CHINO	450.000	1.350.000
15	44103103-001	Toner para impresora Canon ImageClass LBP613cdwToner 201 negro - compatible	Unidad	UNIDAD	No	3	GOLD	CHINO	250.000	750.000
16	44103103-002	Toner para impresora Canon ImageClass LBP613cdw Toner 201 cyan - compatible	Unidad	UNIDAD	No	3	GOLD	CHINO	250.000	750.000
17	44103103-002	Toner para impresora Canon ImageClass LBP613cdwToner 201 magenta - compatible	Unidad	UNIDAD	No	3	GOLD	CHINO	250.000	750.000
18	44103103-002	Toner para impresora Canon ImageClass LBP613cdwToner 201 yellow - compatible	Unidad	UNIDAD	No	3	GOLD	CHINO	250.000	750.000
									Precio Total	10.950.000

							MOLMAN S.A., con RUC N° 80014304-3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	44103105-999	Cartucho de Tinta N° Tinta 662, para impresora HPnegro (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	150	HP	MALASIA/SINGAPUR	98.866	14.829.900
4	44103105-998	Cartucho de Tinta N° Tinta 662, para impresora HPcolor (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	30	HP	MALASIA/SINGAPUR	112.166	3.364.980
5	44103105-999	Cartucho de Tinta N° Tinta 664, para impresora HPnegro (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	150	HP	MALASIA/SINGAPUR	108.100	16.215.000
6	44103105-998	Cartucho de Tinta N° Tinta 664, para impresora HPcolor (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	30	HP	MALASIA/SINGAPUR	116.270	3.488.100
									Precio Total	37.897.980

RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Firmado digitalmente por RAFAEL LUIS AVILA MACKE

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo